

JUZGADO PROMISCUOI MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Octubre Veintiuno (21) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. PROCESO DE PERTENENCIA

RADICADO No. 250354089001-2022-00278-00.

DEMANDANTE. FRANCISCO JAVIER GUTIERREZ ORTIZ.

DEMANDADO. MARIA FERNANDA BASTIDAS HURTADO

Visto el informe anterior y como quiera que el término anterior venció, sin que el demandante haya subsanado la demanda tal como se ordenó en auto de fecha Octubre siete (7) del año en curso; EL JUZGADO ORDENA RECHAZARLA; por lo que se ordena la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

El Juez

  
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 161  
Fecha: 24 OCT 2022

Secretaría